

Deco 6222 por ord 10465



Municipalidad de La Plata  
CONCEJO DELIBERANTE  
C.O. 6522-I-2046/89

LA PLATA, 16 de noviembre de 1989.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 28, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

4383

ARTICULO 1º.- Créase el "Fondo Municipal de Turismo" con el fin de realizar planes de fomento turístico como organizar campañas de promoción por medio de la confección de afiches y folletos, guías turísticas, señalización turística, mantenimiento de las casetas u oficinas de información turística, publicaciones, presencia en Congresos o Ferias de Turismo tanto nacionales como internacionales, solventar convenios con otros centros turísticos, mejorar o adecuar instalaciones de lugares turísticos o recreativos, solventar contratos de obra o servicio de acuerdo a las necesidades que los fines previstos demanden.

ARTICULO 2º.- El fondo creado en el artículo anterior se integrará con:

- a) Donaciones
- b) Subsidios
- c) Ingresos producidos por la venta de afiches, folletos o guías turísticas.
- d) Con el producido de la venta de entrada de público o inscripciones para asistir a exposiciones, ferias, congresos u otro evento que el Consejo Municipal de Turismo organizare.
- e) Con el producido en concepto de Tasa de Seguridad e Higiene de las actividades relacionadas con el turismo reglamentados en la Ordenanza Fiscal e Impositiva.

ARTICULO 3º.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo a recibir donaciones, subsidios, subvenciones con cargo al Fondo Municipal de Turismo.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a administrar el fondo creado, atendiendo a los fines determinados en el artículo 1º pudiendo utilizar los servicios de depósito a interés otorgado por el Banco Municipal.

ARTICULO 5º.- De forma.

mbc

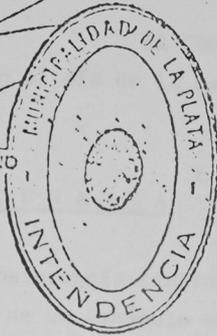
MIGUEL ANGEL DELLA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 16 de Noviembre de 1989.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.

HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 16 de Noviembre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (7.183).



HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVISO
80